MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DICTAMEN TÉCNICO

Contrato Regido por la Ley Nº 2051/2023, sus modificaciones y reglamentaciones

FECHA: 08 de septiembre de 2023.

REF. : (LPN-SBE) Nº 06/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO - PLURIANUAL" – ID Nº 397.872.

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato Nº	09/2021		
Modalidad y Nº de procedimiento	Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica		
Descripción	Servicio de Limpieza para la SENATUR – 2do Llamado - Plurianual		
ID	397.872		
Ítem/Lote	Lote Nº 1 (ítems 1 al 9).		
Proveedor o Contratista	Ingall S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Servicios Generales en conjunto con la Dirección de Administración.		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley Nº 2051/03
	Servicios	X	Art. 63 de la Ley Nº 2051/03
	Obras		Art. 62 de la Ley Nº 2051/03
Fecha de suscripción del Contrato	30 de septiembre de 2021.		
Vigencia del Contrato	Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.		
Monto original del Contrato	Gs. 2.118.999.984		
Plazo de entrega o de ejecución original	24 meses		
DATOS DE LA MODIFICACION			
Convenio Modificatorio Nº	1		
Objeto de la modificación	Ampliar la cantidad establecida para la prestación del servicio contratado.		
Monto a ser aumentado/disminuido			

Lote Nº 1			
Ítem	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Monto Total de ampliación por ítem Gs. (IVA Incluido)**
1	2	26.607.066	53.214.152
2	2	10.050.650	20.101.300
3	2	5.025.000	10.050.000
4	2	5.025.000	10.050.000
5	2	6.308.700	12.617.400
6	2	5.031.000	10.062.000
7	2	5.043.000	10.086.000
8	2	20.180.650	40.361.300
9	2	5.020.600	10.041.200
Monto Total de la Ampliación			**176.583.352**

Convenios modificatorios anteriores	No Aplica

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

con sus porcentajes y el total acumulado	
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	Ítem / Porcentaje: 1 – 8,33; 2 – 8,33; 3 – 8,33; 4 – 8,33; 5 – 8,33; 6 – 8,33; 7 – 8,33; 8 – 8,33; 9 – 8,33 Total del Contrato: 8,33%
Plazo de entrega/ejecución a ser aumentado o disminuido	Ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 — Desde: 01/10/23 — Hasta: 30/11/23

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, (en caso de bienes y servicios sujeto a lo establecido en el Art. 63).

A fin de dar continuidad al servicio de limpieza, actualmente nos encontramos realizamos las gestiones pertinentes para la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para Servicio de Limpieza para la SENATUR trabajando en la programación y especificaciones técnicas.

Ahora bien, considerando el momento de transición en el que nos encontramos; sumándole al volumen de trabajo que se tiene en el cierre del ejercicio, las etapas y plazos legales correspondientes a la modalidad del llamado a ser realizado, los cuales indefectiblemente deben ser cumplidos, estimamos que la publicación, aprobación de adjudicación y posterior suscripción del contrato; se estaría concretando posterior a la fecha de finalización del plazo contractual establecido en el Contrato Nº 09/2021 (30 de septiembre de 2023).

En ese sentido, conforme a lo expresado anteriormente resulta imprescindible ampliar la cantidad de meses de prestación del servicio, previendo así que el servicio de limpieza no se vea interrumpido, de manera a garantizar en las diferentes sedes contempladas en el Lote Nº 1, condiciones de seguridad, higiene y salubridad adecuadas para el desarrollo de las actividades técnicas inherentes a la prestación de los servicios que ofrece la SENATUR en cumplimiento a la misión y visión institucional; en este sentido contar con el servicio de limpieza representa un factor importante; ya que de esta manera se ofrece un ambiente laboral apto para el desarrollo de las actividades; ya que esta comprobado que un espacio de trabajo limpio y ordenado mejora la productividad, la imagen, y la salud no solo de los funcionarios sino además de todos los visitantes nacionales y extranjeros que acuden a las diferentes sedes de la SENATUR.

Cabe señalar, que para el calculo del monto de la ampliación, se han considerado los precios unitarios.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Por lo expuesto, en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; y el Artículo 96 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2077", solicitamos la autorización correspondiente, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 09/2021, según lo detallado precedentemente.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Firma y sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: 08 de septiembre de 2023.